



# "La loca de Gandoca" en tiempos del TLC

Óscar Castillo Rojas

Director ejecutivo, Cámara Costarricense del Libro

En negocios y en la guerra, como suelen enseñar algunas escuelas de administración, se negocia para ganar o, al menos, para no perder. Hace poco, incluso, se había puesto de moda el principio del "win-win", forma extranjera de significar el "ganar-ganar", poco probable en las guerras, pero ideal en las relaciones de negocios que permitieran beneficios mutuos, compartidos o simultáneos.

Sin embargo, parece que con el TLC esa guerra se peleó a perder, por lo menos por nuestros "negociadores", que favorecieron a la contraparte más que a nuestros intereses en aspectos vitales para la vida cultural del país.

Me refiero a los derechos de autor, que son un derecho humano y no distingue nacionalidades, colores de piel, religiones, filosofías u otras diferencias.

Entre las leyes que complementan el TLC, se encuentra una modificación a las penas por violaciones a la propiedad intelectual. Desde el año 2000, cuando se aprobaron las actuales leyes en el tema, quienes procuramos la defensa de esos derechos hemos propugnado el incremento de tales sanciones, única vía de lograr una defensa real en los tribunales.

Actualmente los jueces suelen desestimar las causas por considerar las penas insignificantes.

Sin embargo, a pesar de las gestiones reiteradas de los organismos nacionales que defienden el Derecho de Autor, no es sino al calor del TLC que se impulsa una reforma semejante. La reforma, en este aspecto, está bien, aunque es probable que sirva más a los autores extranjeros, quienes ven sus derechos violados con más frecuencia que los nacionales. Lo que no está bien y, por el contrario, está muy mal, es que no hayamos obtenido un beneficio similar para nuestros autores y editores en tierras extranjeras, particularmente en el interior de las fronteras estadounidenses. No hace falta explicar mucho sino narrar una situación real, actual y que seguiría igual con la aprobación del tratado.

Se ha publicado en Estados Unidos un libro con el título de "The Madwoman of Gandoca" que, aunque reconoce ser una traducción de Anacristina Rossi, le otorga al traductor estadounidense todos los derechos de propiedad intelectual, de negociación extranjera e incluso de traducción a cualquier otro idioma. Y no le reconoce ningún derecho a la autora costarricense, creadora y gestora única de la obra literaria.

Eso, de acuerdo con las legislaciones nacionales y estadounidenses, es un delito. Pero no hay modo posible de castigarlo ni de defender realmente el derecho de la escritora costarricense.

Para hacerlo habría que ir a los tribunales norteamericanos, propósito imposible para un costarricense normal, por los altísimos costos de un litigio en aquellas tierras.

Claro ejemplo, el narrado, de las asimetrías que son parte de las realidades en las guerras y en los negocios. Malos estrategias serían en cualquier guerra -y pésimas gentes de negocios, en el comercio- quienes pactan para situaciones ideales y no las reales. O, peor aún, quienes negocian concediendo toda la ventaja a la contraparte. Y eso hicieron "nuestros" negociadores.